



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 365 -2014/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE REALICE EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima, 02 DIC. 2014

Visto el Informe N° 049-2014-SUNAT/5B1000 de la Gerencia de Proyectos y Procesos Transversales de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25° de la Ley N° 30230, Ley que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, ha establecido la obligación de las entidades públicas de atender los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas; disponiendo para ello que cada entidad designe, mediante resolución del Titular, a un funcionario con rango de Director General, equivalente o superior, responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el citado equipo;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 262-2014/SUNAT se designó al Intendente Nacional de Administración como el funcionario responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que considerando que el Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento es responsable del diseño y desarrollo de estrategias relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, posición estratégica que favorece la coordinación para la atención oportuna de los requerimientos de información a que se refiere la Ley N° 30230, se ha estimado pertinente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente y designar al Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento como responsable de la referida obligación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30230, Ley que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País; y en uso de la facultad conferida por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del Intendente Nacional de Administración como funcionario responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 262-2014/SUNAT.



Artículo 2°.- Designar al Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento como responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.





TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA